

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.  
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°149  
MIÉRCOLES 9 DE JULIO 2025, DE 15:03 A 17:05 HORAS.**

**SUMA**

- 1.- Votó en general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.

**ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Sara Concha, Eduardo Cornejo, Félix González, Cristóbal Martínez, Daniel Melo, José Carlos Meza, Camila Musante, Jaime Naranjo, Hugo Rey, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

El diputado Luis Malla reemplazó, durante esta sesión, a la diputada Viviana Delgado.

Como invitados, participaron la señora Isabel Del Río, fundadora de ConDevuelta; el señor Ignacio Ovalle, Gerente General de Bzero; la señora Verónica Anguita, fundadora de Green Heart Solutions; la señora Tamara Ortega, Directora Ejecutiva de la Fundación Basura; el señor Mark Minneboo, Director Ejecutivo de Plastic Oceans Chile; y la señora Daniela Honorato de Científicos de la Basura. Además, estuvo presente la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, junto a la asesora Gladys Guzmán.

Asistieron a la comisión, el Secretario Abogado Accidental de la Comisión, señor Carlos Cámara Oyarzo, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

**CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1.- Excusa del Sr. Guillermo González, ex jefe de la oficina de economía Circular del Ministerio de Medio Ambiente, por no ser posible su participación por viaje fuera del país.

- 2.- Oficio del Secretario General de la Corporación (N°20619), mediante el cual comunica a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que el diputado Jaime Naranjo reemplazará de manera permanente al diputado Arturo Barrios.

1



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6433B83709084C10

3.- Oficio del Secretario General de la Corporación (N°2022), mediante el cual comunica que la sala acordó remitir a la Comisión Constitución, Legislación Justicia y Reglamento el proyecto que establece restricciones y prohibiciones para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, asignado inicialmente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Boletín: 17664-12

4.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores González, don Félix; Araya, don Jaime; Barrios; Manouchehri; Melo; Palma y Videla; y de las diputadas señoras Ahumada; Musante y Santibáñez, que "Establece restricciones y prohibiciones para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica". BOLETÍN N° 17664-12. Boletín: 17664-12

5.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Melo; Araya, don Jaime; Barrios; González, don Félix, y Manouchehri; y de las diputadas señoras Astudillo; Cicardini; Musante; Sagardía y Santibáñez, que "Establece medidas destinadas a la protección del cielo nocturno". BOLETÍN N° 17673-12. Boletín: 17673-12

6.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°1439), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la situación que afecta a vecinos del sector Los Molles en la comuna de Quilpué, debido a la eventual emanación de gases tóxicos provenientes de la empresa Granja Agrícola Avícola Arizona Limitada. Respuesta Oficio N°: 285/12/2024

7.- Oficio del Subsecretario del Medio Ambiente (s) (N°4326), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la normativa aplicable, y la situación actual en torno al proceso de la "Nueva Norma de Emisiones de Radiación Electromagnética". Respuesta Oficio N°: 324/12/2024

8.- Derivación de solicitud de audiencia mediante Ley de Lobby de la diputada Lorena Fries, a fin de recibir a la Cámara Nacional de Comercio, para exponer sobre materiales autorizados para su uso en locales de expendio de comida. Esto particularmente respecto de la necesidad de reducir significativamente el uso de plásticos de un solo uso y promover materiales más amigables con el medio ambiente. Esta solicitud de audiencia se formula también en representación de la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Centros Comerciales, Achiga, Fedetur y Asimpres. Boletín: 17547-12

9.- Nota del Comité Mixto Radical - Liberal, mediante la cual informar que el diputado Luis Malla Valenzuela reemplazará a la diputada Viviana Delgado Riquelme durante la sesión de hoy

### **VARIOS**

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

### **ACUERDOS**

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que tome conocimiento de la intervención realizada por el diputado Malla en la Comisión respecto al proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales, boletín N° 16.886-12, en virtud de documento adjunto. (Solicitud diputado Malla)
2. Acordó establecer como plazo de presentación de indicaciones, el viernes 18 de julio a las 17:00 horas para el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. **Votó en general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.**

**La fundadora de ConDevolta, señora Isabel Del Río** expuso en base a una presentación<sup>1</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó su exposición presentándose como creadora de un servicio de bases retornables enfocado en el reemplazo de envases de un solo uso en restaurantes, centros comerciales y otros puntos de venta de alimentos. Indicó que ha seguido atentamente la discusión legislativa sobre la modificación a la ley N° 21.368 y, aunque reconoció la importancia del debate entre envases compostables y reciclables, planteó que es urgente considerar una tercera vía: la retornabilidad, que a su juicio representa una solución concreta, posible y más sustentable.

Explicó que ConDevolta lleva dos años operando con envases retornables en diversas escalas, desde pequeños restaurantes del sector oriente de Santiago hasta oficinas corporativas como las de Casa Ideas y WoM. Recientemente, el servicio se expandió a centros comerciales como Mall Plaza, quienes contrataron el sistema buscando masificar esta solución. Subrayó que, si bien muchas personas consideran que los envases retornables son difíciles de implementar por su logística o fragilidad, su experiencia demuestra lo contrario.

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Sesión N° 149)

Afirmó que “ConDevuelta” no solo entrega y retira envases retornables, sino que cuenta con una plataforma digital que permite trazar los envases en todo momento, haciendo el proceso eficiente, escalable y amigable para los usuarios. A modo de ejemplo, comentó que en Mall Plaza lograron reducir la tasa de pérdida de envases desde un 15-30% a un 2%, con un 98% de tasa de retorno efectiva. También mencionó que el modelo es comparable en simplicidad a los compostables, ya que los restaurantes pueden solicitar envases a través de un “carrito de compras” digital, y el sistema se encarga de entregarlos, recogerlos y lavarlos.

Destacó que ConDevuelta es una innovación chilena apoyada por CORFO, que ha obtenido más de 150 millones de pesos en fondos de innovación. Recalcó que no se trata de una operación informal de lavado de potes, sino de una empresa con estructura tecnológica, trazabilidad, logística y gestión de datos. Además, puso énfasis en que los envases utilizados están hechos en Chile por pequeñas empresas manufactureras, promoviendo la economía local. Mostró ejemplos de envases que han superado los 100 usos, fabricados con polipropileno, un plástico muy reciclable, seguro (el mismo usado en mamaderas) y producido por pymes ubicadas en Macul y Santiago Centro.

También abordó la sostenibilidad del sistema en términos de huella hídrica. Contrario a la percepción general de que los retornables consumen demasiada agua, mostró cifras comparativas reales. Explicó que producir un envase plástico de un solo uso puede requerir hasta 70 litros de agua, mientras que lavar un envase retornable solo necesita 200 ml o menos por uso, gracias al uso de maquinaria industrial eficiente. Con ejemplos concretos de clientes, mostró cómo para 1.520 servicios realizados se requirieron solo 3.466 litros de agua, versus los más de 106.000 que habría implicado producir envases de un solo uso equivalentes.

Enfatizó que la infraestructura necesaria para implementar la retornabilidad no es prohibitiva. Mostró ejemplos de lavavajillas industriales que pueden operar con enchufes comunes y que usan menos agua por lavado que lo que gastaría una persona lavando a mano. Aclaró que estos equipos son accesibles y fáciles de instalar, incluso en espacios reducidos, y que el costo de las máquinas es equiparable al de las certificaciones necesarias para envases compostables.

También abordó la durabilidad de los envases y la circularidad del sistema. Señaló que, tras cientos de usos, los envases en mal estado pueden ser retirados del circuito y reciclados localmente en las mismas fábricas que los produjeron, cerrando el ciclo con materiales limpios y de alta calidad. De esta forma, el sistema no solo es reutilizable sino también completamente circular, promoviendo una economía sin residuos.

Desde una perspectiva económica, argumentó que el modelo es competitivo para los restaurantes. ConDevuelta cobra por uso, con precios similares o incluso inferiores a los de envases compostables o reciclables, sin necesidad de que los restaurantes hagan inversiones iniciales en infraestructura. De hecho, explicó que muchos de sus clientes son locales pequeños, con poco espacio y sin personal suficiente para lavar, por lo que ConDevuelta les ofrece un servicio integral que les permite sumarse a la retornabilidad sin dificultades operativas.

Sobre los compostables, señaló que no busca demonizar esta alternativa. Reconoció su valor en contextos específicos y comentó que incluso ella, como diseñadora y profesora universitaria especializada en diseño sustentable, ha trabajado en desarrollos de envases compostables en el pasado. Sin embargo, hizo una distinción importante: aunque los materiales puedan ser compostables, los productos hechos con ellos requieren nuevas certificaciones, y muchas veces no cumplen los estándares de descomposición industrial por el grosor o la forma.

Antes de finalizar, compartió un caso real de uno de sus primeros clientes: un restaurante en el barrio El Golf que reemplazó envases de un solo uso por retornables. En ese ejemplo, con 1.520 servicios prestados, solo necesitaron 7,6 envases retornables versus 1.520 desechables. En términos de agua, el ahorro fue evidente y gráfico: una gran gota representaba el agua usada para producir envases desechables; una pequeña gota, el agua usada en lavarlos múltiples veces.

Subrayó que la retornabilidad también tiene un valor social y laboral. Gracias a su modelo, ya hay 22 personas trabajando en el sistema de Mall Plaza y su empresa opera bajo el sello “40 horas”, lo que, según sus palabras, dignifica el trabajo de su equipo. Señaló que, a diferencia de los compostables importados, el sistema retornable genera empleo directo en Chile y fortalece la economía nacional, lo que también debe considerarse en la discusión legislativa.

Destacó que su empresa representa un proyecto de vida y pasión, teñido de color rosado -el color institucional de ConDevuelta- que busca transformar no solo el modelo de consumo, sino también la forma en que se piensa el servicio, la logística y la sostenibilidad en el país. Expresó que, si bien reconoce que no todos los locales pueden implementar retornabilidad (por ejemplo, por limitaciones de espacio o agua), sí hay muchos casos en que es perfectamente posible, e instó a la comisión a considerar esta alternativa como una opción real y probada dentro del marco legal.

**La Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** inició su intervención señalando que no quería desaprovechar la oportunidad de participar directamente en esta sesión, ya que en reuniones anteriores sobre estos proyectos no había estado presente, sino que había sido representada por su equipo ministerial. Aprovechó la instancia para recordar algunos aspectos fundamentales

de la Ley de Plásticos de un Solo Uso y referirse a una discusión que ya se había dado el año anterior, cuando se intentó por primera vez modificar dicha normativa.

Subrayó que esta ley fue aprobada con una amplísima mayoría en el Congreso Nacional, prácticamente por unanimidad, lo que refleja el amplio consenso en torno a la necesidad de avanzar en la reducción del uso de plásticos desechables. Sin embargo, puntualizó que la ley va más allá del plástico como material, ya que se hace cargo de un problema más amplio: la cultura del "un solo uso" que se ha extendido a muchos otros materiales, como el papel, la madera y otros recursos naturales.

En ese sentido, planteó que enfrentamos una crisis global de recursos, y que es urgente desacoplar el crecimiento económico y social del uso intensivo de recursos naturales. No se trata solo del plástico, explicó, sino de cómo estamos utilizando agua, papel, madera, entre otros, de forma insostenible. Por ello, la ley busca no solamente prohibir ciertos envases o productos, sino cambiar un hábito: evitar que el desarrollo continúe a costa de agotar recursos finitos.

Destacó que el espíritu de la ley es volver a prácticas más sustentables, por ejemplo, volver a comer con platos, vasos y cubiertos reutilizables cuando las personas se sientan a comer en un restaurante o cafetería, como se hacía antes. Aclaró que esta lógica no se aplica necesariamente a situaciones como el delivery o comida para llevar, pero sí debe ser la norma cuando se trata de consumo en el lugar.

Hizo énfasis en que el plástico, en particular, representa un desafío ambiental por su persistencia en el ambiente y porque termina en los océanos, afectando gravemente la biodiversidad marina. Sin embargo, reiteró que otros materiales desechables también representan un problema, ya que muchas veces terminan en rellenos sanitarios, los cuales enfrentan crisis en varias regiones del país. Por lo tanto, el objetivo de la ley es más amplio: disminuir el uso de productos desechables en general, sin importar de qué material estén hechos.

Recordó que el año anterior el Ejecutivo ya se había opuesto a una modificación similar de esta ley, y reiteró que la propuesta actual también genera preocupaciones. A su juicio, lo que se está planteando podría constituir un retroceso medioambiental, lo cual el Gobierno no está dispuesto a respaldar.

Enfatizó que la Ley de Plásticos de un Solo Uso fue aprobada por la Honorable Cámara con amplio respaldo y que desde el Ejecutivo se quiere proteger su espíritu original, que busca avanzar hacia un modelo de consumo más responsable, sostenible y acorde con los desafíos ambientales actuales.

**El Gerente General de Bzero, señor Ignacio Ovalle** expuso en base a una presentación<sup>2</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó su intervención presentando el trabajo que realiza su compañía, la cual se dedica al desarrollo y administración de proyectos “basura cero”. Su principal objetivo, explicó, es reducir la cantidad de residuos y materiales que terminan en rellenos sanitarios, especialmente en contextos urbanos como centros comerciales y edificios corporativos. Según señaló, su experiencia está estrechamente vinculada al manejo de residuos de origen domiciliario, un ámbito que considera fundamental y apasionante, dado el impacto positivo que pueden tener acciones concretas bien diseñadas.

Destacó que en promedio, cerca del 98% de los residuos generados en espacios como edificios o centros comerciales terminan en rellenos sanitarios. Sin embargo, Bzero ha logrado revertir esa realidad en algunos proyectos, donde solo el 30% de los residuos acaban en relleno y el resto es valorizado mediante compostaje o reciclaje. A pesar de estos avances, describió los enormes desafíos operativos que existen al gestionar residuos en espacios como patios de comida o restaurantes, donde la diversidad de elementos presentes dificulta tanto la clasificación como el tratamiento posterior. Mostró como ejemplo una serie de residuos recolectados en uno de estos espacios, indicando que, aunque no todos se reciben al mismo tiempo, la variedad y mezcla es un reflejo de la realidad que enfrentan diariamente como gestores.

En ese sentido, enfatizó que la clasificación adecuada no solo es difícil para el usuario final, sino también para los operadores y los propios establecimientos. Comentó que incluso centros comerciales con buenas intenciones y sistemas de clasificación instalados suelen fallar, debido a la complejidad y la falta de estandarización en los materiales. Una fotografía que mostró durante su intervención reflejaba esta problemática: mezclas de residuos orgánicos, productos compostables, elementos reciclables y materiales no identificables que terminan inutilizando los esfuerzos de separación.

A continuación, abordó las dificultades que presenta el reciclaje como solución. Explicó que, si bien muchos productos podrían ser reciclables en teoría, en la práctica no lo son si no están completamente limpios. Esto implica que cualquier material que provenga, por ejemplo, de un patio de comidas, deberá ser lavado antes de enviarse a una planta recicladora. De lo contrario, será directamente rechazado y enviado a relleno sanitario. En cuanto al compostaje, advirtió que, aunque puede parecer una alternativa prometedora, su implementación también tiene requisitos estrictos: los materiales deben estar claramente identificados como

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Sesión N° 149)

compostables certificados y no deben estar contaminados con otros residuos, ya que los procesos de compostaje no toleran mezclas. Un solo material contaminante puede arruinar todo el lote y convertirlo en residuos inutilizables.

Valoró la estructura que propone la ley vigente, la cual divide los productos en tres grandes categorías: reutilizables, compostables certificados, y productos de plástico certificado permitidos para consumo fuera del establecimiento. Explicó que esta clasificación ayuda a ordenar la gestión de residuos, tanto en patios de comida como en restaurantes. En el caso de los productos reutilizables, recalzó que existen soluciones técnicas viables, como sistemas de lavado centralizado o incluso lavados in situ en locales con capacidad operativa. Indicó que la experiencia demuestra que esta opción es eficiente y efectiva, incluso en centros comerciales.

Sin embargo, advirtió que incluso si toda el área de comidas operara exclusivamente con productos reutilizables, seguirían ingresando al sistema residuos descartables -como vasos compostables o envases plásticos certificados- proveniente del consumo "para llevar" o de personas que no permanecen dentro de las zonas habilitadas para comer. En la práctica, relató que han enfrentado esa situación: a pesar de establecer reglas internas estrictas, los residuos compostables y otros materiales descartables terminan en los contenedores comunes y contaminan el flujo general. Esto, dijo, genera una contradicción: aunque la norma busca evitar los descartables dentro de los establecimientos, estos siguen apareciendo y perjudican todo el sistema de gestión de residuos.

En relación con la modificación que se discute en el proyecto de ley, que busca permitir el uso de productos reciclables dentro del establecimiento, expresó una preocupación importante. A su juicio, el concepto de "reciclable" es demasiado amplio y ambiguo. Explicó que prácticamente cualquier material podría ser considerado reciclable si se mira solo desde su composición técnica. Sin embargo, lo que realmente determina si algo es reciclable o no es la capacidad de la industria nacional para aceptarlo y procesarlo. Si se permite que los establecimientos usen productos bajo ese criterio amplio, advirtió que se corre el riesgo de volver al escenario anterior: mezclas incontrolables de residuos, flujos contaminados y, finalmente, todo terminando en relleno sanitario.

También presentó datos comparativos sobre los impactos de diferentes alternativas. Mostró que los productos compostables requieren entre cuatro y siete veces más agua que los reutilizables, lo que cuestiona su sostenibilidad desde una perspectiva de eficiencia hídrica. Afirmó que avanzar hacia la reutilización, con sistemas bien implementados, no solo tiene ventajas ambientales, sino también beneficios para la experiencia del cliente, la eficiencia operativa a largo plazo y el posicionamiento de marca de los establecimientos.

En cuanto a posibles modificaciones a la normativa, planteó que, si se desea flexibilizar algunos aspectos de la ley, estas excepciones deben estar muy bien justificadas y acotadas a casos críticos, como ciertos productos inevitables o de difícil sustitución (por ejemplo, los individuales de papel). En tales casos, propuso que se exija a los locales gastronómicos una certificación que acredite la valorización efectiva de esos productos, siguiendo un principio similar al de la Ley REP, donde los productores son responsables del destino final de sus productos. Según explicó, sin esa obligación de demostrar que los descartables fueron efectivamente valorizados, existe un alto riesgo de que se incumplan las metas y que todos esos residuos terminen nuevamente en rellenos sanitarios.

Concluyó agradeciendo la instancia y destacando que, desde su experiencia, una normativa ambiciosa y bien diseñada puede transformar profundamente la gestión de residuos en el país, siempre que esté acompañada de herramientas prácticas, criterios claros y una exigencia real de responsabilidad por parte de quienes generan y gestionan los residuos.

**El diputado Meza** manifestó su inquietud respecto a un punto que, según indicó, se ha repetido en varias de las exposiciones presentadas ante la Comisión. Señaló que dicho tópico ya fue aclarado en la sesión anterior y también se encuentra debidamente abordado en la exposición de motivos del proyecto de ley. Específicamente, recalcó que el objetivo de la iniciativa en discusión no es permitir el regreso de los plásticos de un solo uso al mercado.

Hizo referencia a intervenciones anteriores en las que se comparaba la modificación legal con una posible reapertura al uso de plásticos como el PET reciclable. Aclaró que esa no es la intención del proyecto ni de quienes lo promueven. De igual forma, se refirió a observaciones que advertían que productos hoy prohibidos para el año 2026 podrían reingresar al mercado si se aprueba esta ley, afirmando que eso tampoco corresponde con la intención del texto ni con los compromisos adquiridos por los legisladores.

En ese sentido, informó que ya existe un compromiso explícito para presentar una indicación, en caso de aprobarse el proyecto en general, que deje absolutamente claro que esta modificación no habilita la vuelta de plásticos o de materiales prohibidos. Por lo tanto, solicitó que futuras exposiciones consideren este punto, ya que, según expresó, se está generando un debate basado en una premisa incorrecta. A su juicio, se acusa al proyecto de avanzar en una dirección que no está contemplada, lo que dificulta mantener una discusión ordenada y constructiva.

**La fundadora de Green Heart Solutions, señora Verónica Anguita** expuso en base a una presentación<sup>3</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Inició su intervención explicando que desde el año 2013 se ha especializado en la importación, desarrollo y fabricación de envases compostables. Su empresa trabaja con plantas certificadas en países como Italia y en regiones de Asia, a las que auditan personalmente para asegurar que los productos provengan de recursos naturales renovables y cuenten con certificaciones que garanticen la sostenibilidad ambiental y la inocuidad alimentaria. En Chile también desarrollan soluciones compostables para productos de difícil tratamiento, como sachets.

Recalcó que su proceso de verificación incluye asegurar que los envases estén libres de riesgos para la salud humana, considerando que están en contacto directo con alimentos. Una vez superados estos filtros, los productos son certificados como compostables por entidades internacionales reconocidas. Aclaró que en Chile aún no existen laboratorios nacionales que certifiquen envases compostables, lo que representa una barrera que esperan superar iniciando procesos con certificadoras extranjeras.

Invitó a reflexionar sobre el sentido original de la ley N°21.368, publicada en 2021, cuyo foco es la reducción del uso de plásticos de un solo uso. Señaló que esta legislación surge tras más de una década de estudios y experiencias internacionales, y aunque reconoce el valor de los envases compostables, enfatizó que el objetivo principal debe seguir siendo la reducción de residuos. Desde su experiencia, compartió que muchos envases, incluso los reciclables, resultan difíciles de recuperar debido a su composición mixta y contaminación con restos de alimentos, por lo que el reciclaje no siempre es viable.

En relación con la modificación propuesta a la ley, advirtió que en Chile no existen tecnologías ni plantas que puedan reciclar cartones o papeles con laminados impermeables, aunque en Europa sí existe esta capacidad. Criticó que la excepción propuesta en el proyecto de ley permite el uso de “papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable” podría abrir la puerta a la reintroducción de plásticos bajo interpretaciones poco claras. No obstante, agradeció que la comisión haya aclarado su intención de excluir expresamente cualquier tipo de plástico de esta redacción, pero insistió en que es necesario ajustar el texto legal para evitar ambigüedades.

Respecto al aplazamiento de la entrada en vigor de la normativa, expresó que continuar postergando la implementación solo profundiza la incertidumbre. En su opinión, sería más útil generar una mesa de trabajo con el sector gastronómico para establecer acuerdos viables que permitan avanzar.

---

<sup>3</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Sesión N° 149)

Recordó que han pasado cinco años desde la publicación de la ley y aún no existe un reglamento definitivo, lo que impide una correcta implementación.

También abordó los desafíos logísticos del país para la gestión de residuos, considerando la geografía extensa y dispersa de Chile, la falta de infraestructura de reciclaje en zonas rurales o turísticas, y las limitaciones de agua en ciertas regiones, lo que dificulta el uso de utensilios reutilizables. Como ejemplo, mencionó zonas del norte donde, según testimonios locales, ni siquiera hay agua suficiente para el aseo básico, lo que hace inviable exigir lavado de utensilios reutilizables.

Sobre los eventos masivos, explicó que en la práctica los vasos reutilizables terminan desechándose, acumulando residuos de plástico rígido que no se recuperan. Relató que, tras asistir a eventos organizados por municipalidades donde se exigía su uso, observó que estos vasos terminaban en la basura al finalizar cada jornada. Ante esto, propuso considerar soluciones compostables, siempre que sean adecuadamente gestionadas.

Destacó la experiencia exitosa de su empresa con Espacio Riesco, donde han implementado un sistema de compostaje en conjunto con Armony, la planta de compostaje industrial más importante del país. En este acuerdo, lograron validar el compostaje de todos sus materiales con resultados positivos en menos de 90 días, incluyendo análisis de toxicidad del compost final. Esta práctica, según explicó, demuestra que sí es posible implementar un sistema de gestión eficaz de envases compostables si se cuenta con coordinación y educación.

Subrayó la necesidad de articular esta ley con la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, considerando que más del 58% de los residuos domiciliarios en Chile son de origen orgánico. Mencionó que ya existe una propuesta legal impulsada por el sector privado para integrar los envases compostables en este flujo, basándose en experiencias internacionales como las de Italia y la Unión Europea, donde ya existen redes para tratar conjuntamente los residuos orgánicos y los envases compostables.

Cerró su intervención señalando que los envases compostables, correctamente gestionados, pueden ser una parte efectiva de la solución, siempre dentro del marco de una estrategia más amplia de reducción y educación. Insistió en que el foco debe mantenerse en evitar que estos materiales terminen en vertederos u océanos, cumpliendo así con el propósito original de la legislación.

**La Directora Ejecutiva de la Fundación Basura, señora Tamara Ortega** expuso en base a una presentación<sup>4</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

---

<sup>4</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión N° 149)

Inició su intervención explicando el sentido del nombre de su organización: “Basura” no como un simple residuo, sino como una relación que debe ser repensada, reconociendo que la problemática de los residuos no es solo medioambiental, sino también social y económica. Desde esa perspectiva, presentó el trabajo que Fundación Basura viene realizando a nivel nacional, demostrando que la implementación de la ley de plásticos de un solo uso es posible tal como está, sin requerir modificaciones.

A través de la Coalición Súper el Plástico, conformada por diversas organizaciones como Greenpeace, Plastic Oceans, entre otras, Fundación Basura ha desarrollado un modelo de colaboración directa con municipalidades. Este modelo incluye capacitaciones a fiscalizadores y locatarios, rondas de fiscalización y acciones educativas. Informó que 75 municipios ya se han sumado a esta iniciativa, y que han realizado más de 60 capacitaciones y presencia física en al menos 20 comunas del país.

Destacó ejemplos concretos de implementación: desde el uso de banners web para denuncias ciudadanas, hasta la certificación de locales que cumplen con la normativa, como ocurrió recientemente en Valdivia. Además, compartió que solo un 4,8% de los municipios contactados no han firmado convenios, en su mayoría por falta de capacidad técnica y no por falta de voluntad. Esta cifra refleja, según la expositora, una alta disposición por parte de gobiernos locales y emprendedores a sumarse a la transición hacia modelos más sustentables.

Enfaticó que la ley en su forma actual ya está siendo aplicada en contextos muy diversos, desde Putre hasta Río Bueno, lo cual demuestra su adaptabilidad territorial. Reiteró que la generación de residuos no se soluciona simplemente reemplazando el plástico por papel u otro material, y que es necesario centrarse en la reducción como objetivo principal.

Finalmente, subrayó que el trabajo de Fundación Basura, junto con municipios, locatarios y sociedad civil, ha logrado avances concretos en la aplicación de la ley de plásticos de un solo uso, validando que su implementación es posible sin modificar la normativa vigente.

**El Director Ejecutivo de Plastic Oceans Chile, señor Mark Minneboo** expuso en base a una presentación<sup>5</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó su presentación agradeciendo la oportunidad de compartir su visión sobre el proyecto de ley que busca modificar la Ley de Plásticos de un Solo Uso. Señaló que es importante recordar el espíritu original de la ley: reducir la

---

<sup>5</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión N° 149)

generación de residuos limitando la entrega de productos desechables en establecimientos que expenden alimentos. Aclaró que no se trata solo de prohibir el plástico, sino de evitar la producción de basura en general.

Advirtió que Chile enfrenta una profunda crisis de residuos, con vertederos colapsados y una ciudadanía que rechaza nuevas instalaciones de relleno sanitario. Mencionó que ya existe una comisión interministerial que trabaja en esta problemática y que la actual ley es, en sí misma, una herramienta preventiva para evitar el aumento del colapso en la gestión de residuos. En su opinión, modificar la ley generaría retrocesos en los avances alcanzados y agravaría la crisis.

Uno de los puntos más relevantes de su intervención fue la diferencia entre reciclabilidad técnica y reciclabilidad real. Si bien ciertos envases de papel o cartón pueden ser reciclados técnicamente, en la práctica esto no ocurre cuando han estado en contacto con alimentos. Por ejemplo, materiales usados en patios de comida o restaurantes suelen terminar contaminados con grasas, lo que impide su reciclaje. Esto se agrava en el caso de los envases de polipapel, es decir, cartón con una lámina de plástico, los cuales actualmente no son reciclables en Chile.

Señaló que algunos sistemas de gestión han declarado explícitamente que no acepta cartones contaminados con restos de comida porque arruinan el lote reciclable. Esta situación demuestra que muchos de los productos que se proponen como alternativas sustentables en realidad no lo son, al menos bajo las condiciones actuales del sistema de reciclaje en Chile.

Posteriormente, presentó cifras para ilustrar la magnitud del problema con los vasos de polipapel. A nivel mundial, se utilizan entre 200 y 300 mil millones de vasos al año, y en el Reino Unido, por ejemplo, solo el 1% se recicla. En Chile, según un cálculo aproximado hecho a partir de una conocida cadena de café con 170 locales que venden unos 600 cafés al día, se estarían utilizando cerca de 37 millones de vasos al año que no son reciclados. Recordó que incluso empresas como Starbucks, que en 2008 prometió que el 100% de sus vasos serían reciclables para 2012, aún no ha logrado cumplir esa meta, lo que refleja la dificultad del desafío.

Finalmente, planteó una preocupación adicional relacionada con la salud humana. Señaló que varios estudios han demostrado que estos vasos, cuando se exponen a líquidos calientes como el té (a unos 95 grados), comienzan a liberar microplásticos y químicos potencialmente nocivos en solo 20 minutos de exposición. Estos compuestos, entre ellos disruptores endocrinos, también representan un riesgo sanitario.

En conclusión, hizo un llamado a mantener la Ley de Plásticos de un Solo Uso en su estado actual, argumentando que modificarla significaría retroceder en el esfuerzo por reducir los residuos, empeorar la crisis de basura, generar falsas soluciones con materiales no reciclables en la práctica y exponer a la ciudadanía a potenciales riesgos para la salud.

**En representación del Programa Científicos de la Basura, señora Daniela Honorato** expuso en base a una presentación<sup>6</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó agradeciendo la oportunidad de expresar su opinión sobre el proyecto de ley que busca modificar la Ley de Plásticos de un Solo Uso. Explicó que, aunque el director del programa no pudo asistir por encontrarse en Coquimbo, ella representaría su visión basada en más de 15 años de estudios sobre basura marina.

Destacó que actualmente se encuentra basura en prácticamente todos los ambientes marinos: playas, superficie del mar, profundidades oceánicas e incluso en zonas remotas como islas oceánicas, la Antártica y el Ártico. Esta contaminación tiene impactos biológicos, ecosistémicos y socioeconómicos. Entre los biológicos, mencionó la ingestión de residuos por animales, los enredos y el uso de desechos para la construcción de nidos por parte de aves. Además, explicó que los plásticos se fragmentan en microplásticos y pueden absorber contaminantes del ambiente, como pesticidas, que al ser ingeridos por organismos pasan a sus tejidos, incluyendo el humano, generando efectos que aún se investigan, pero que ya se sabe incluyen alteraciones en el sistema endocrino.

Respecto a los impactos ecosistémicos, advirtió que los plásticos flotantes pueden actuar como vectores de especies invasoras al ser transportados por las corrientes oceánicas. En cuanto a los impactos socioeconómicos, señaló que la basura puede afectar la salud pública al ser vector de patógenos, y también dañar el turismo, las industrias y la seguridad, como en el caso de la navegación.

Sobre el origen de estos residuos, indicó que provienen en gran medida de fuentes terrestres. Se estima que el 80 por ciento de la basura marina tiene su origen en actividades humanas en tierra. Según datos del Día Internacional de Limpieza de Playas, los residuos más comunes son plásticos de un solo uso, precisamente aquellos que la ley actual busca reducir.

Subrayó que esta ley se diferencia de otras al enfocarse en la prevención de la generación de basura, lo que consideró fundamental, dado que el sistema de gestión de residuos posterior al consumo aún presenta muchas falencias. Explicó cómo debería funcionar un sistema ideal de gestión de residuos,

---

<sup>6</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión N° 149)

con recolección, separación, reciclaje, compostaje y disposición final, pero reconoció que en la práctica este proceso falla desde la etapa de separación, en gran parte porque recae sobre los consumidores, quienes muchas veces no saben cómo hacerlo correctamente. Además, señaló que el reciclaje real es muy limitado, ya que muchos productos requieren condiciones específicas para ser reciclados o compostados, y que la mayoría de los rellenos sanitarios están colapsados o son vertederos informales, desde donde la basura puede terminar en el medio ambiente.

Por todo esto, insistió en que el problema debe abordarse desde el origen, es decir, desde la producción y el consumo, antes de que el residuo sea generado. En este contexto valoró la ley actual, que prohíbe la entrega de productos de un solo uso independientemente de su material, lo cual consideró positivo, ya que los residuos encontrados en playas incluyen también papel, cartón, metales y vidrio.

Advirtió que el proyecto en discusión representa un retroceso, ya que permitiría el uso de productos desechables hechos de materiales supuestamente reciclables dentro de los locales. Consideró que esto abriría la puerta al uso de elementos como platos o cubiertos de cartón, papel o madera, en lugar de reutilizables, lo que contradice el objetivo de la ley, especialmente considerando que muchos de estos materiales pierden su reciclabilidad al entrar en contacto con alimentos.

Además, señaló que se suele justificar el uso de materiales alternativos al plástico por su menor impacto postconsumo, pero no se considera el impacto ambiental de su producción. Citó un estudio de 2020 que comparó productos reutilizables con sus equivalentes desechables, demostrando que los productos desechables consumen más energía en todo su ciclo de vida y tienen un mayor potencial de contribuir al cambio climático.

Presentó propuestas concretas. Primero, reformular la redacción del proyecto para que no permita el uso de otros desechables, salvo casos justificados por motivos de higiene, como las servilletas. Propuso un nuevo inciso para el artículo 3 que aclare esta excepción, indicando que todos los elementos deben ser reutilizables y lavables, salvo aquellos indispensablemente desechables. Segundo, recomendó clarificar las definiciones del artículo 2 sobre qué se considera un establecimiento de expendio de alimentos, ya que no queda claro si, por ejemplo, los carritos de comida están incluidos.

Finalmente, propuso fomentar y facilitar el proceso de denuncia y la fiscalización por parte de las municipalidades, ya que actualmente la capacidad de fiscalización varía mucho entre comunas según sus recursos.

**La diputada Musante** comenzó agradeciendo a los expositores por sus presentaciones, valorando especialmente a quienes incluyeron propuestas

concretas para modificar el proyecto de ley en discusión. Señaló que, más allá de los aspectos específicos del tratamiento o la exclusión de ciertos residuos, lo que quedó claro a lo largo de las intervenciones fue la existencia de un diagnóstico común: el problema estructural del modelo de gestión de residuos actual.

En este sentido, expresó su interés en conocer la opinión de los expositores sobre cómo debería avanzarse hacia un modelo de gestión de residuos más adecuado. Preguntó si consideran que el camino debiese ir hacia la implementación de plantas de separación de residuos administradas por las propias comunidades, o si debiese priorizarse un modelo de compostaje o tratamiento orgánico diferenciado, por ejemplo, mediante chipeadoras u otros mecanismos.

Indicó que, si bien en esta comisión han tenido la oportunidad de conocer diversos modelos de gestión de residuos, aún no han visto uno que esté verdaderamente integrado y que permita proyectar un avance efectivo más allá de los alcances específicos del proyecto de ley en discusión.

**El diputado González** agradeció las exposiciones realizadas, destacando que ayudaron a aclarar aspectos que quizás no estaban completamente visualizados, especialmente en relación con las nuevas tecnologías. Señaló que estas presentaciones le reafirmaron la convicción de que el proyecto de ley en discusión no contribuye positivamente y que es posible implementar la ley tal como está actualmente.

Recordó que fue parte de la comisión que discutió originalmente esta ley, mencionando específicamente al exdiputado Ricardo Celis, quien había planteado con claridad la necesidad de que, en los locales donde el consumo de alimentos ocurre dentro del establecimiento, no existan productos desechables; mientras que en el caso de los locales para llevar, se prohíba el plástico. Señaló que los food trucks y carritos, en sus distintas formas, pueden entregar elementos desechables que no sean de plástico, conforme a la ley, salvo aquellos casos en que se pretende eludir la normativa, como sucede con carritos estacionados permanentemente en locales cerrados.

Explicó que, en su experiencia recorriendo restaurantes de las 11 comunas de su distrito, ha visto que muchos establecimientos familiares y Pymes ya han realizado el cambio a utensilios reutilizables, como vasos de vidrio, platos de loza y cubiertos de metal, cumpliendo así con lo que exige la ley. Cuestionó por qué, si estos locales pequeños han logrado adaptarse, grandes cadenas como McDonald's no podrían hacerlo, considerando los recursos de los que disponen.

Valoró especialmente la información presentada sobre servicios de lavado de utensilios reutilizables, señalando que aunque hubiera preferido vasos de vidrio por sobre vasos plásticos reciclables, sigue siendo mucho más favorable

desde el punto de vista ambiental utilizar productos reutilizables que reemplazar cientos de vasos desechables.

En relación con las actividades masivas, se refirió a los argumentos que se han planteado respecto a fiestas tradicionales como la Pampilla o las fondas, en las que se ha dicho que sería inviable eliminar los desechables. Sin embargo, destacó el ejemplo positivo de la “Fiesta del Chanco” en Talca, donde la municipalidad y los organizadores acordaron no usar ningún tipo de productos desechables, solicitando a las personas llevar sus propios utensilios o comprarlos en el lugar, incluyendo platos de greda reutilizables. Afirmó que este tipo de iniciativas demuestran que es posible realizar eventos masivos sin recurrir al uso de productos de un solo uso.

Se manifestó en contra de las prórrogas otorgadas a la implementación de esta ley, indicando que él votó en contra de esa medida, pues cree que el cumplimiento del cuerpo legal representa un desafío necesario y posible.

Pidió a los expositores que expresaran claramente su posición respecto a la votación del proyecto, consultando si esperaban que este se aprobara -lo que implicaría un retroceso en la ley- o si preferían que se rechazara. Manifestó que, en su caso, votará en contra del proyecto, pues considera que no se generará ningún caos con su implementación, sino que por el contrario, se enviará una señal positiva. En su opinión, quienes más se han opuesto a la ley son los productores de vasos desechables y las grandes cadenas con sistemas estandarizados que no desean modificar sus prácticas.

Concluyó destacando que la producción de basura, independientemente del material, es abrumadora y representa un serio problema ambiental.

**El diputado Meza** comenzó agradeciendo las exposiciones realizadas y reiteró un punto que ya había planteado previamente: la necesidad de dejar en claro que el debate no se trata exclusivamente sobre los plásticos. Indicó que algunas de las intervenciones realizadas ofrecieron argumentos válidos que deben considerarse respecto a productos fabricados con otras materialidades. Por ello, subrayó que es importante no generar confusiones en el debate para no atribuir motivaciones a ningún parlamentario, expositor ni actor involucrado.

Recordó que en una sesión anterior, representantes de la industria de los vasos descartables explicaron que sus productos no contienen plástico, sino que están hechos completamente de papel. Por lo tanto, invitó a revisar esa intervención para aclarar cualquier malentendido. *(Cabe hacer presente que posteriormente el diputado rectificó sus dichos, señalando que efectivamente contienen un pequeño porcentaje de plástico)*

En segundo lugar, abordó el tema de la diferenciación entre consumo dentro del local y para llevar. Cuestionó si esta distinción es realmente necesaria y planteó que una forma de enfrentar el problema sería, precisamente, eliminarla y aplicar una misma regulación para ambos casos.

En tercer lugar, solicitó a la Secretaría certificar si la empresa McDonald's efectivamente participó como expositora en el marco de este proyecto de ley, ya que, según su conocimiento, no habrían asistido específicamente a esta discusión.

En cuarto lugar, reiteró un planteamiento que había hecho con anterioridad, y que ahora reafirmó: este proyecto de ley no existiría si se contara con el reglamento correspondiente. A su juicio, muchas de las dudas que hoy se intentan resolver mediante una modificación legal se deben a la falta del reglamento de aplicación. Señaló que ya varios intervinientes se han referido, por ejemplo, al caso de los carritos, respecto de los cuales no está claro si se consideran para consumo interno o externo, especialmente cuando permanecen estacionados durante años en un mismo lugar. Mencionó un caso emblemático de su región, donde un carro de sándwiches operó durante más de una década sin moverse.

Enfatizó que los reglamentos existen precisamente para abordar estas situaciones, ya que el trabajo legislativo, por muy completo que sea, no puede prever todos los supuestos en los que se aplicará una ley. Por ello, valoró el esfuerzo de la comisión por escuchar a todas las partes interesadas, pero recordó que la regulación detallada y práctica debe recaer en el Ejecutivo, a través de reglamentos que permitan resolver casos específicos y adaptar la implementación de la normativa.

Finalmente, explicó que uno de los motivos de la prórroga fue justamente la ausencia del reglamento, lo cual impide que operadores jurídicos y establecimientos puedan aplicar correctamente la ley. Añadió que se requiere un tiempo razonable para que los negocios puedan agotar los stocks existentes, adaptar sus procesos o contratar servicios de lavado, si así lo deciden. Todo esto, subrayó, implica decisiones logísticas y económicas que requieren planificación.

Concluyó señalando que esas cuatro consideraciones siguen

**El diputado Cornejo** inició su intervención saludando a la ministra presente y agradeciendo a los expositores por sus presentaciones, destacando que han entregado información valiosa, visiones complementarias y antecedentes relevantes sobre un tema tan crucial como es el cuidado del medio ambiente y su impacto en el desarrollo del país.

Planteó que nadie que haya participado en comisiones de Medio Ambiente o que haya expuesto en torno a esta ley lo ha hecho con la intención de dañar el medio ambiente o de mentir deliberadamente. Según su juicio, todos

quienes participan en este debate, tanto legisladores como expositores, lo hacen desde una preocupación legítima por el medio ambiente y por el desarrollo del país, y por lo tanto sus argumentos deben ser considerados con seriedad.

En ese sentido, valoró el espíritu de la ley como un desafío necesario para el país, ya que busca reducir la cantidad de residuos que se generan. Sin embargo, señaló que esta implementación estricta tiene impactos reales, especialmente para quienes desarrollan actividades económicas relacionadas con la industria alimentaria, quienes deben adaptarse a los cambios que la ley propone.

Enfatizó que dicha adaptación requiere tiempo y condiciones adecuadas, y que no se puede exigir un cumplimiento inmediato y total sin antes haber considerado las capacidades reales de adaptación que tienen las empresas, especialmente las pequeñas y medianas. Mencionó que incluso países desarrollados han enfrentado dificultades al implementar normativas similares, por lo que Chile no puede pretender enfrentar este proceso sin tropiezos.

Recalcó además que uno de los problemas estructurales de Chile en materia medioambiental es la falta de educación y cultura ambiental. Dijo que esto ha sido abordado por varios expositores y que él mismo lo ha planteado en ocasiones anteriores, incluyendo reuniones con la ministra. Por ello, considera esencial avanzar en la formación medioambiental desde edades tempranas, especialmente en los establecimientos educacionales, para generar un cambio cultural sostenible a largo plazo.

Respecto a las empresas afectadas por la ley, reconoció que algunas ya han logrado adaptarse exitosamente, sirviendo como ejemplo, pero otras - especialmente las pymes que producen implementos para la industria alimentaria- pueden verse seriamente impactadas. A su juicio, es necesario que exista un proceso gradual y una etapa de transición que permita a estos actores adaptarse sin poner en riesgo la cadena económica ni el empleo.

En este contexto, sostuvo que una alternativa viable es que el Ejecutivo utilice el reglamento para establecer los plazos y mecanismos necesarios para facilitar la implementación de la ley de manera más flexible y realista. Insistió en que ese proceso debe buscar generar el menor impacto posible en la economía y en el empleo, especialmente en los sectores más vulnerables.

**La Ministra del Medio Ambiente** reaccionó a las presentaciones y comentarios de los diputados, reafirmando que el objetivo central de la ley sobre plásticos de un solo uso es reducir la generación de residuos, independientemente de si son plásticos u otros materiales. Destacó que el plástico es uno de los residuos más problemáticos y que la ley busca evitar la generación innecesaria de residuos, especialmente cuando las personas consumen en lugares donde se pueden utilizar servicios reutilizables, como vasos o platos que luego son lavados.

Explicó que la ley no busca cambiar la forma en que se consume fuera de los locales, como en el caso del delivery, donde sí se permitirán productos desechables siempre que no sean plásticos. Esto está específicamente establecido en el artículo 3 de la ley.

Respecto al reglamento, informó que este fue enviado a la Contraloría General de la República en noviembre y que han estado en diálogo para hacer los ajustes necesarios. En consecuencia, retiraron el reglamento para continuar las conversaciones y esperan que pronto sea aprobado. Aclaró que el reglamento regula aspectos específicos como los plásticos certificados, la composición de las botellas y la venta de bebidas en supermercados, pero no regula productos como servilletas o papeles, que sí son abordados en el proyecto de ley de modificación en discusión. Por ello, sostuvo que no es correcto afirmar que la falta del reglamento justifica cambios a la ley.

Reconoció los desafíos que implica la implementación de la economía circular, pero enfatizó que no se puede resolver retrocediendo en la protección ambiental. Acotó que la solución pasa por fortalecer la educación ambiental y establecer señales claras para implementar la ley.

Recordó que los locales que ofrecen comida llevan años sabiendo que desde febrero de 2026 deben cumplir con estas disposiciones y que es necesario avanzar en esa dirección.

**La diputada Concha** expresó su agradecimiento por las exposiciones realizadas durante la sesión. A continuación, manifestó su reconocimiento sobre la complejidad del problema que representa la contaminación ambiental, señalando que ninguna ley, por sí sola, puede resolver este desafío a nivel nacional ni global.

Destacó que, aunque el país está en etapas iniciales en materia ambiental, es posible avanzar con medidas concretas que contribuyan al cuidado del medio ambiente. Reconoció que la implementación de una nueva ley impactará directa o indirectamente a distintos sectores e industrias, provocando necesariamente procesos de adaptación. Sin embargo, enfatizó que existe un compromiso compartido entre los miembros de la comisión para avanzar en políticas que promuevan la protección ambiental.

Hizo hincapié en la importancia de la concientización individual y colectiva, señalando que pequeños cambios pueden sumar y generar resultados positivos. A diferencia de algunos planteamientos expresados por la ministra, afirmó la necesidad urgente de implementar una ley que permita abordar progresivamente esta problemática ambiental.

Finalmente, reiteró que, aunque la normativa pueda afectar ciertos rubros, es fundamental asumir ese compromiso legislativo como una manera de establecer una política pública coherente y sostenible.

**La diputada Santibáñez** comenzó su intervención saludando cordialmente a la ministra y a todos los expositores presentes, destacando que hacía tiempo no coincidía con la ministra. Agradeció el trabajo realizado por quienes han estado involucrados durante cuatro años en la elaboración y discusión del proyecto, reconociendo el carácter desafiante de la iniciativa.

Mostró preocupación por algunos ejemplos planteados en el debate, particularmente aquellos que podrían simplificar o distorsionar la complejidad del tema, como acusaciones de defender intereses particulares. Enfatizó la importancia de avanzar en políticas orientadas a la reducción de residuos y al cuidado del medio ambiente, reconociendo la incertidumbre que genera la aplicación del reglamento, el cual aún está en proceso de evaluación.

Asimismo, resaltó la diversidad territorial y cultural de Chile, señalando que no todas las comunas o eventos serán fiscalizados de igual manera. Puso como ejemplo las fiestas costumbristas, que tienen particular relevancia en su distrito, y planteó inquietudes sobre cómo se aplicarán las normas a detalles cotidianos, como el uso de ciertos utensilios desechables en estos eventos tradicionales.

Enfatizó que la discusión no debe centrarse en polarizaciones o posturas rígidas, sino en la capacidad de escuchar a todos los afectados, especialmente a quienes serán fiscalizados por la nueva normativa. Destacó que el proceso legislativo debe buscar criterios justos y claros para distinguir entre quienes cumplen y quienes no, así como proteger la actividad económica.

Rechazó la idea de que el proyecto implique un retroceso y valoró el consenso alcanzado con el diputado Meza, a pesar de sus diferencias políticas. Finalmente, enfatizó la necesidad de escuchar y considerar a quienes están directamente impactados por la ley.

**El diputado Araya** lamentó que algunos sectores hayan tratado el debate de forma caricaturesca, dando a entender que las preocupaciones expresadas por ciertos legisladores giraban en torno a proteger intereses como los de una cadena de comida rápida. Enfatizó que, en su caso, el compromiso con la protección del medio ambiente es auténtico y sostenido, y que las propuestas que defiende son, en su opinión, de sentido común.

Citó el ejemplo de la Fiesta del Chancho en Talca del año 2024, difundido en redes sociales por la municipalidad y una radio local. Indicó que, en dicho evento, se seguían utilizando vasos plásticos para la venta de alcohol y palillos de madera para anticuchos, contradiciendo afirmaciones previas de que

esos elementos habían sido reemplazados. Recalcó la necesidad de ser rigurosos y objetivos al momento de describir la implementación real de las medidas ambientales.

Señaló que, si bien respeta profundamente las tradiciones populares como las fiestas costumbristas, uno de los errores cometidos por quienes defienden el medio ambiente ha sido imponer restricciones absolutas sin tomar en cuenta la vida cotidiana de las personas. Advirtió que ese enfoque puede generar rechazo social hacia las políticas ambientales, lo que termina debilitando el objetivo de fondo. A su juicio, las decisiones en esta materia deben considerar la idiosincrasia del país y apuntar a una transición sostenible, no a una imposición abrupta.

En votación general el proyecto de ley, se aprobó por mayoría (7 votos a favor y 6 en contra). Votaron a favor, las diputadas y diputados Araya, Concha, Cornejo, Martínez, Meza, Rey y Santibáñez. Votaron en contra, los diputados González, Malla (en reemplazo de diputada Viviano Delgado), Melo, Musante, Naranjo y Sagardía.

---

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

-----

Se levantó la sesión a las **17:05** horas.

  
**CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO**  
Secretario Abogado Accidental de la Comisión